

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 634 de fecha 9 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa a la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009 y se autoriza la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50);

QUE por Nota N° 023/09 el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicita la designación Ad-honorem de la Lic. Sara OJEDA como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y la contratación de la Mg. Azucena ROJAS para cumplir la función de Directora del Programa mencionado por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50), en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2009;

QUE a fs. 128 obra certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 634 de fecha 9 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar a la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y autorizar la suscripción de un Contrato de locación de servicios con la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009, percibiendo esta última la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50);

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 634 de fecha 9 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. N° 27-13582690-7) como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. N° 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009, percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50).

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

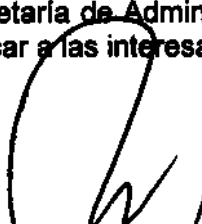
111-2-

percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Area Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplir lo correspondiente.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

131